



El Agustino, 20 de noviembre del 2020

OFICIO N° 1412 -2020-DG-N°041-OGC/HNHU

M.C.
Valentina Antonieta Alarcón Guizado
Director General
Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Este

MINISTERIO DE SALUD	
DIR. DE LIMA ESTE	
UNIDAD DE DOCUMENTARIO	
20 NOV 2020	
N° EXP. 23021	N° FOLIOS 18
FIRMA: <i>[Signature]</i>	HORA: <i>[Signature]</i>

Presente.-

Atención : M.C. Carmen Beatriz Villalva Severino
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad DIRIS-LE

Asunto : Documentación de Autoevaluación del HNHU 2020

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y cumplir con remitir a su despacho la siguiente documentación:

- RD N° 034-2020-HNHU-DG del Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital Nacional Hipolito Unanue.
- RD N°191-2019-HNHN-DG del Equipo de Acreditación del Hospital Nacional Hipolito Unanue.
- RD N°185-2020-HNHN-DG del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Nacional Hipolito Unanue.

Los mismos que son criterios de evaluación para la Ficha N°23 del compromiso de mejora: Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los EESS para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"
[Signature]
M.C. LUIS V. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMPN° 27423

LWMM/SPVCH/cgmm

C.c.: Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Hermilio
Valdizán"

"Año de la Internacionalización de la
Salud"

Santa Anita, 23 de Setiembre 2020

OFICIO N° 449-DG-HHV-2020

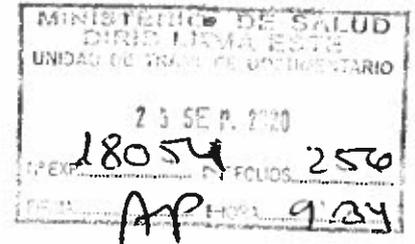
Señora

M.C. VALENTINA ANTONIETA ALARCÓN GUIZADO

Directora General

Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este

Presente .-



Asunto: Información de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán – Primer Semestre 2020

De mi Consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacerle llegar adjunto la siguiente información de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán, correspondiente al Primer Semestre 2020 (254 folios):

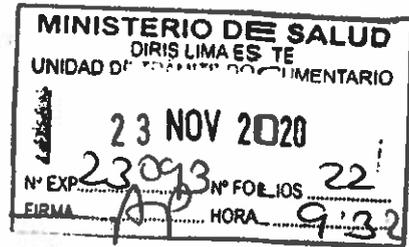
- Plan de la Oficina de Calidad del HHV. (15 folios) ✓
- Plan de Anual de Auditoria de la Calidad (10 folios) ✓
- Plan de Seguridad del Paciente (12 folios)
- Cronograma Anual de Rondas de Seguridad (1 folio)
- Plan de Aplicación de la Encuesta SERVQUAL 2020 (25 folios)
- Plan de Autoevaluación del HHV (7 folios) ✓
- Plan de Mejora Continua de la Calidad en Salud del HHV 2020 (9 folios) ✓
- Plan Cero Colas 2020 del HHV (14 folios) ✓
- Plan de Trabajo de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud – 2020 HHV (26 folios) ✓
- Equipo Responsable del Desarrollo e Implementación de Sistema del Plan de Gestión de la Calidad del HHV 2020. (RD N° 47-DG/HHV-2020)
- Equipo de Evaluadores Internos del HHV 2020 (RD N° 46-DG/HHV-2020) ✓
- Equipo de Acreditación del HHV (RD N° 45-DG/HHV-2020) ✓
- Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente 2020 (RD N° 48-DG/HHV-2020)
- Comité de Auditoria en Salud y Comité de Auditoria Médica del HHV 2020 (RD N° 48-DG/HHV-2020)
- Comité de Mejora Continua de la Calidad en Salud 2020 (RD N° 26-DG/HHV-2020)
- Equipo de Elaboración del Plan Cero Colas 2020 (RD N° 56-DG/HHV-2020)
- Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud – PAUS 2020-2021 (RD N° 77-DG/HHV-2020)
- Comité de Gestión de las Relaciones con el Usuario Externo (RD N° 35-DG/HHV-2020)
- Informe del Plan de Calidad del Primer Trimestre 2020 (10 folios)
- Informe del Plan de Calidad del Primer Semestre 2020 (11 folios)



Huaycán, 20 de noviembre de 2020

OFICIO N° 961 - 2020- D-HH/MINSA

M.C.
VALENTINA ANTONIETA ALARCON GUIZADO
Directora General
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
Presente.-



Atención: OFICINA DE CALIDAD

Asunto: REMITO PLAN DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION
2020- HOSPITAL DE HUAYCAN

Referencia: NOTA INFORMATIVA N° 242-2020-AGC-HH

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarla muy cordialmente y a la vez remito adjunto al presente el Plan de Autoevaluación para la Acreditación 2020 – Hospital de Huaycan, debidamente aprobado mediante R.D. N° 247-2020-D-HH/MINSA, asimismo manifestarle que teniendo en consideración la actual emergencia sanitaria por COVID – 19, se dará inicio al Proceso de Autoevaluación en el marco de la Acreditación en el mes de diciembre 2020.

Agradeciendo anticipadamente su gentil atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
[Firma]
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.# 047457
DIRECTOR

LAMM/jcl
cc
archivo



Hospital
Vitarte

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

OFICIO N° 896 -2020- D/HV

Señora

M.C. VALENTINA ANTONIETA ALARCÓN GUIZADO

Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Ministerio de Salud

Av. Cesar Vallejo s/n, El Agustino

CARGO

Presente. -

Atención. -

M.C. MARIA TANIA CARRASCO BARBOZA

Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria – Área de Calidad

Asunto:

Convenio de Gestión 2020 - Ficha Técnica N°23: Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los EESS para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud

De mi consideración:

Mediante el presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Hospital Vitarte y, en el marco del Decreto Supremo N°027-2019-SA: Decreto supremo que establece los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2020, así como la Directiva Administrativa N°283-MINSA/2020/DGOS: Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en salud, alcanzados en el año 2020, para la entrega económica, establecida en el artículo 15 del Decreto Legislativo N°1153, aprobada mediante Resolución Ministerial N°036-2020/MINSA, elevar a su despacho los documentos de ejecución del compromiso de mejora correspondiente a la Ficha Técnica N°23: Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los EESS para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud – Convenio de Gestión 2020, según se detalla a continuación:

COMPROMISO DE MEJORA	
FORTALECIMIENTO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS EESS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE SALUD	
1	Acto resolutivo de conformación de Equipo de Acreditación designado formalmente, vigente y publicado en la página Web institucional (Resolución Directoral N°183-2020-D/HV)
2	Acto resolutivo de conformación de Equipo de Evaluadores Internos designado formalmente, vigente y publicado en la página Web institucional (Resolución Directoral N°186-2020-D/HV)
3	Plan de Autoevaluación para la Acreditación 2020 (Resolución Directoral N°084-2020-D/HV)

Agradeciendo su atención a la presente, le hago llegar las muestras de mi aprecio y estima personal, así como los mejores éxitos en su gestión.

Atentamente,

RBGV/eavr/etc

CC. Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE



Dra. ROSA B. GUTARRA VILCHEZ
M.P. 02378 R.N.E. 11437
Directora (e)

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

24 AGO 2020

N° EXP. 15773
N° FOLIOS 15
FIRMA [Signature] HORA 12:53

E-mail: hospitalvitarte@hospitalvitarte.gob.pe / Av. Nicolas Ayllon 5880 - Ate
Teléfono: 351-4484





Chosica, 09 de octubre del 2020

OFICIO N°111- 2020 /D.E./HJATCH.

Sra.

MC. Valentina Antonieta Alarcón Guizado

Director General de la Dirección General de Redes Integradas de Salud Lima Este.

ATENCION: Dra. Carmen Villalva Severino
Equipo Técnico del Área de Calidad — DIRIS L.E.

Presente.--

De mi mayor consideración:

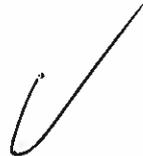
Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez remitirle el **PLAN PARA LA AUTOEVALUACIÓN – ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA - AÑO 2020, aprobado mediante R.D. N° 197-2020-D.E./HJATCH.**

Así mismo manifestarle que en su oportunidad se le dará a conocer el inicio de la autoevaluación.

Agradeciendo su amable atención, hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi respeto y deferencia personal.

Atentamente.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
Dr. Yofre Williams Sotomayor Agüero
C.M.P. 12940 - P.N.E. 819722
DIRECTOR EJECUTIVO



YWSA/ERS/ers. 
C.C. Archivo.

19451

MINISTERIO DE SALUD	
DIRIS LIMA ESTE	
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	
12 OCT 2020	
N° EXP.	N° FOLIOS. 9
IPMA	HORA





Resolución Directoral

Lima, 08 de Abril del 2020

VISTOS:

El Expediente N° 07514-2020, expediente N° 7515-2020, el Informe Técnico N° 004-2020 MMC-OSS-DMGS-DIRIS LE/MINSA, Informe Técnico N° 0061-2020 CTC/DIRIS LE/MINSA, sobre el Establecimiento de Salud Público sin población asignada denominado "HOSPITAL DE EMERGENCIA ATE VITARTE", y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que "Los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales, físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien esta delegue, verificara periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición".

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus presentaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° del mencionado Reglamento que dentro de los treinta (30) días calendario de iniciada sus actividades, el propietario del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo, conjuntamente con quien ejercerá la responsabilidad técnica del mismo, debe presentar a la Dirección Regional de Salud o Dirección de Redes Integradas de Salud correspondiente, una comunicación con carácter de declaración jurada garantizando la calidad y seguridad de los servicios que brinda.

Que, asimismo, el artículo 8° del mencionado Reglamento establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, luego de haber presentado la comunicación mencionada en el considerando precedente, tendrán un plazo de noventa (90) días calendario para solicitar a la Dirección Regional de Salud o Dirección de Redes Integradas de Salud correspondiente su categorización. Los procedimientos y requisitos para la categorización se sujetan a lo dispuesto en la norma técnica sobre categorías que aprueba el Ministerio de Salud;

Que, en ese orden de ideas, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben de someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas técnicas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, la recategorización debe obtenerse cada tres años, o en caso varíe su complejidad, conforme a lo previsto en el artículo 100° del Reglamento antes mencionado;

Que, en tal sentido, por Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, se aprobó la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimiento del Sector Salud", cuyo numeral 6.1.1, establece que la categoría de un establecimiento de salud está basada en la existencia de determinadas Unidades Productoras de Servicios de Salud consideradas como mínimas y en el cumplimiento obligatorio de actividades de atención directa y de soporte;

Que, a través de la RD N° 0079-2020 DG-DA-OGRM-OAJ/DIRIS LE-MINSA de fecha 13 de marzo del 2020, es designada La Médica Cirujana Marisol Roxana Vicuña Olivera al cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N° 0069) nivel F-4 de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en la cual se resuelve entre otros, los procedimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2016-SA y sus modificatorias;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID - 19.

Que de acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 032-2020 que dicta medidas extraordinarias





ANEXO

Establecimiento de Salud Público, sin población asignada, denominado con nombre comercial "HOSPITAL DE EMERGENCIA ATE VITARTE", con dirección en Avenida Jose Carlos Mariategui N° 364, Distrito de Ate, Provincia Lima, Departamento Lima, propiedad de la persona jurídica "HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE", con R.U.C. N° 20606049278.

Representante Legal y Director Médico: Médico Cirujano con especialidad en Medicina de Emergencias y Desastres, Luis Melchor LORO CHERO, Identificado con DNI N° 25607444, CMP N° 23627 y RNE 017261.

Categoría Asignada: II-E Hospital de Atención Especializada.

- UPSS y Actividades de Atención Directa y/o Soporte que el establecimiento de salud oferta, según categoría asignada.

UPSS DE ATENCION DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> - Consulta Externa - Emergencia - Unidad de Cuidados Intensivos - Hospitalización
UPSS DE ATENCION DE SOPORTE	<ul style="list-style-type: none"> - Patología Clínica - Diagnóstico por imágenes - Farmacia - Banco de Sangre tipo I - Nutrición y Dietética - Central de Esterilización
ACTIVIDADES DE ATENCION DIRECTA Y DE SOPORTE	<ul style="list-style-type: none"> - Referencia y contra referencia - Salud ambiental. - Registro de la atención de salud e información. - Salud Ocupacional



MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

M.C. Marisol Roxana Vicuña Olivera
Directora
Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria